

Bogotá, D.C., 15 de febrero de 2021

Señor(a)

JUEZ NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.
(j09pqccmbta@cendo.ramajudicial.gov.co)

REF: Proceso Ejecutivo No. 11001418900920190026200

De COOPERATIVA DE LA CULTURA AFROCOLOMBIANA
"COOPERA Afro"

Contra ROBERTO CARLOS PARRA BORRERO, C.C. 1032362435

NEFTALÍ RENGIFO YURGAQUI, abogado conocido como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, con el mayor respeto me permito allegar la liquidación del crédito, con la que se corrijó la presentada el 21 de julio de 2020 y la actualizo, así:

A. Capital del crédito: \$5.000.000 (cinco millones de pesos) representado en el pagaré suscrito el 15 de octubre de 2018

B. Intereses moratorios debidos sobre el capital de \$5.000.000:

- Por el mes de noviembre de 2018	(19,49%): 2.43%:	\$ 121.500
- Por el mes de diciembre de 2018	(19,40%): 2.42%:	\$ 121.000
- Por el mes de enero de 2019	(19,16%): 2,39%:	\$ 119.500
- Por el mes de febrero de 2019	(19,70%): 2.46%:	\$ 123.000
- Por el mes de marzo de 2019	(19,37%): 2.41%:	\$ 120.500
- Por el mes de abril de 2019	(19,32%): 2.41%:	\$ 120.500
- Por el mes de mayo de 2019	(19,34%): 2.41%:	\$ 120.500
- Por el mes de junio de 2019	(19,30%): 2.41%:	\$ 120.500
- Por el mes de julio de 2019	(19,28%): 2.40%:	\$ 120.000
- Por el mes de agosto de 2019	(19,32%): 2.41%:	\$ 120.500
- Por el mes de septiembre de 2019	(19,32%): 2.41%:	\$ 120.500
- Por el mes de octubre de 2019	(19,10%): 2.38%:	\$ 119.000
- Por el mes de noviembre de 2019	(19,03%): 2.37%:	\$ 118.500
- Por el mes de diciembre de 2019	(18,91%): 2.36%:	\$ 118.000
- Por el mes de enero de 2020	(18,77%): 2,34%:	\$ 117.000
- Por el mes de febrero de 2020	(19,06%): 2.38%:	\$ 119.000

- Por el mes de marzo de 2020	(18,95%): 2.36%:	\$ 118.000
- Por el mes de abril de 2020	(18,69%): 2.33%:	\$ 116.500
- Por el mes de mayo de 2020	(18,19%): 2,27%:	\$ 113.500
- Por el mes de junio de 2020	(18,12%): 2.26%:	\$ 113.000
- Por el mes de julio de 2020	(18,12%): 2.46%:	\$ 113.000
- Por el mes de agosto de 2020	(18,29%): 2.28%:	\$ 114.000
- Por el mes de septiembre de 2020	(18,35%): 2.29%:	\$ 115.000
- Por el mes de octubre de 2020	(18,09%): 2.26%:	\$ 113.000
- Por el mes de noviembre de 2020	(17,84%): 2.22%:	\$ 113.000
- Por el mes de diciembre de 2020	(17,46%): 2.18%:	\$ 111.000
- Por el mes de enero de 2021	(17,32%): 2.16%:	\$ 108.000
- Por el mes de febrero de 2021	(17,54%): 2.19%:	\$ 110.000

Subtotal suma intereses moratorios hasta febrero de 2021: \$3.277.500

C. Pago parcial abonado a intereses moratorios: \$760.000

D. Diferencia por pago de intereses: \$3.277.500 – \$760.000 = \$2.517.500

E. Saldo debido:

- Capital del crédito:	\$5.000.000
- Diferencia por intereses moratorios:	\$2.517.500

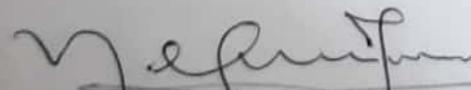
**F. Condena en agencias en Derecho
Decretadas por el Despacho: \$700.000**

Total debido hasta el 15 de febrero de 2021: \$8.217.500

(Ocho millones doscientos diecisiete mil quinientos pesos)

Con lo anterior presento muy respetuosamente mi liquidación del crédito hasta el 15 de febrero de 2021 en la suma de Ocho millones doscientos diecisiete mil quinientos pesos (**\$8.217.500**) y **solicito** muy respetuosamente al Despacho, darle su aprobación y/o tramitar lo pertinente para la conversión de los títulos existentes a orden del Juzgado y el cobro de los mismos a favor de la parte demandante.

Atentamente,



NEFTALÍ RENGIFO YURGAQUI
C.C. No. 8.305.286 de Medellín
T.P. No. 56.163 721 del C.S. de la J.
Cra. 5 No. 16-13, Of. 501 Bogotá – Cel. 3107696062
E-m: neftalirengifo@yahoo.com.mx